



DECRETO N°

1184

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 62/63 del expediente N° L- 916770/17, (H.C.D. D-00060-19).

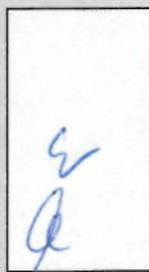
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 62/63 del expediente N° L-916770/17, (H.C.D. D-00060-19), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$5.159,20 (PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, CON 20/100), a favor del Sr Lio Néstor Arturo – D.N.I. N° 7.783.151, en concepto de 10 días de Licencia no Gozada/16, perteneciente a la ex agente Rellan Griselda – Legajo N° 17785/8 (fallecida).-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12776; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL